



COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA PRÓTESIS"

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados, emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado, "Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Prestación Denominada Prótesis", en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

1. El 19 marzo de 2014, en la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, se presenta ante el mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria, el proyecto normativo titulado "Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Prestación Denominada Prótesis".
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (difusión)", por el período que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos citados en el primer párrafo de este dictamen, para efectos de su difusión y en su caso, recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
3. En la Segunda Sesión Ordinaria del 2014, ocurrida el 9 de abril del año en cita, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima quinta de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión, acuerdo 2.2 ORD.14.
4. En la Tercera Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 29 de abril de 2014 el proyecto normativo en comento, con la inclusión de los comentarios que se hicieron en la reunión mencionada en el numeral que antecede, nuevamente se presenta ante el órgano colegiado en cita, mismo que por unanimidad de votos, emite dictamen favorable.
5. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El "Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Prestación Denominada Prótesis", estuvo sujeto al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos que regulan el proceso de calidad regulatoria.

SEGUNDO. En la Tercera Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 29 de abril de 2014, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el dictamen favorable.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados, en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

CUARTO. Una vez concluidos los trámites que señalan las regulaciones externas e internas aplicables, la Secretaría Ejecutiva del COMERI, debe solicitar al Subdirector de Informática la inclusión en la Normateca Interna de la entidad del documento normativo "Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Prestación Denominada Prótesis".

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil catorce.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ING. ALEJANDRO LEY IBARRA

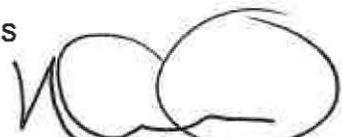


MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ



DR. DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

VOCALES



DR. MARTINIANO CASTRO POPOCA



LIC. EVA PATRICIA DELGADO ESCOBEDO



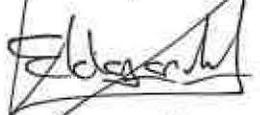
ING. JORGE MANUEL GARCÍA LÓPEZ



L.C. ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA



C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ



C. EDGAR ALTAMIRANO ESPINOSA



C.P. SAUL SANTIAGO DÍAZ VERGARA



C.P. ALEJANDRA VERGARA PÉREZ



LIC. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ